



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00047-2022/CEPLAN/PCD**

Lima, 10 de junio de 2022

**VISTO:** Los Proveídos N° D000870-CEPLAN-DE y 877-2022-CEPLAN-DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° D000013-2022-CEPLAN-DNPE de la Dirección Nacional Prospectiva y Estudios Estratégicos, el Informe N° D000107-2022-CEPLAN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00056-2016/CEPLAN/PCD, se designa al señor Jordy Vilayil Vilchez Astucuri en el cargo de Jefe de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, mediante los documentos del visto, se aprueba la reprogramación de vacaciones del servidor Jordy Vilayil Vilchez Astucuri, solicitando se proceda con la encargatura respectiva al señor Marco Antonio Francisco Torres, Coordinador de Investigación y Estudios, por el periodo del 13 al 19 de junio de 2022;

Que, en ese sentido, y a fin de asegurar la continuidad del servicio, resulta necesario disponer el encargo de las funciones de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos - DNPE;

Con el visado del Director Ejecutivo (e), del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de



Planeamiento Estratégico; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y sus modificatorias; el documento denominado “Lineamientos sobre encargaturas de puesto y funciones en el CEPLAN” aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00063-2021/CEPLAN/PCD y en uso de las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar al señor Marco Antonio Francisco Torres, Coordinador de Investigación y Estudios, las funciones de Director Nacional de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos por el periodo del 13 al 19 de junio de 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular de la Oficina citada.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución, para conocimiento, a los servidores mencionados, y a las Direcciones Nacionales y Oficinas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: [www.gob.pe/ceplan](http://www.gob.pe/ceplan).

**Regístrese y comuníquese.**